GOBIERNO DE EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos personales

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos del dia 26 de noviembre de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2020-0120** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de en la que solicita la información siguiente:

> "Certificación del punto de acta de la sesión del Consejo Directivo del CNR (Centro Nacional de Registros), en el que discutieron y aprobaron el presupuesto del CNR para el año 2020".

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EL SALVADOR, C.A.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información